



I Municipalidad de Doñihue

SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 22 de agosto de 2024.

SONIA SOTO SOTO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. MARIA EUGENIA ZAMORANO VENEGAS, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de Transcripción de actas del Concejo Municipal sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del 2024 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL